1891

Juan Parrado Bonany

– Contiene: Exp. Reválida

E. N. 117

N.º 13

1891

N.º 13

Expediente de carrera del alumno D. Juan Parrado Bonany, natural de Sevilla —

1.er curso 1891 – 92

E. N. 117





N. 3.429.386

Cédula nº 11203
11ª clase
Sevilla 21 Septe. 1891

Señor Director de la Escuela Normal superior de Maestros de esta provincia.

D. Juan Parrado Bonany natural y vecino de esta ciudad en la Calle de la Cuna nº 15 á V. S. con el debido respeto expone: Que deseando seguir la carrera de Maestro de primera enseñanza

Suplica á V. S. se sirva acordar su admision al examen de ingreso y caso de ser aprobado á la matrícula de primer año: Gracia que espera merecer á V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Sevilla 25 de Septiembre de 1891

Juan Parrado y Bonany

Autorizo á mi hijo Don Juan Parrado
Bonani para que pueda estudiar la
carrera de Profesor de primera ense-
ñanza en la Escuela Normal de Ma-
estros de esta provincia. Y para que
conste firmo el presente en Sevilla
á 24 de Septiembre de 1891

Josefa Bonany

N 3.429.125

12ª CLASE. AÑO 1891

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1891

75 C. DE PESETA

ESTANCO DEL SALVADOR

El infrascrito Cura Ecónomo de la Parroquia de Ntro. Divino Salvador de esta Ciudad de Sevilla =

Certifico; que D. Juan José Parrado y Bonani, natural y vecino de esta Ciudad hijo legítimo de D. José y Dª Trinidad pertenece á esta Feligresía del Divino Salvador donde ha residido constantemente al lado de sus padres y donde ha observado buena conducta moral y Religiosa sin que haya tenido nota alguna que pueda alegarse contra su buen comportamiento y honradez, segun los informes que ha podido adquirir el que suscribe.

Y para que le haga constar donde le convenga espido la presente que firmo y sello en Sevilla dia veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno =

Ldo. Jose Palacios

DEL DIVINO SALVADOR

El infrascripto Alcalde de Barrio

del segundo Distrito Muni
cipal del Salvador de esta Ciu
dad =

Certifico que en vista de los
informes que he podido adquirir
resulta que Don Juan José Parrado
y Romaní ha observado constantemente
y observa en la actualidad, buena con
ducta moral y política, conviniendo
sus demas circunstancias con las que
se espresan en el documento anterior
Sevilla fha ut supra =

Antonio Vargas

ALCALDIA DE BARRIO DEL ... No 8





N. 3.638.666

Dn Joaquin Mensurado y Montes. médico de la Beneficencia Municipal, del Cuerpo de vigilancia y del Asilo de Sn Benito de Sevilla.

Certifico: que Dn Juan Parrado y Bonomy, se halla en la actualidad en perfecto estado de salud, no presentando signo, síntoma, ni fenómeno alguno de lesión orgánica, ni desorden funcional, pudiendo ser admitido en la Escuela Normal, como solicita.

Y pª que conste á petición del interesado espido el presente en Sevilla á 25 de Sbre de 1891.

Joaquin Mensurado

Sevilla — 19

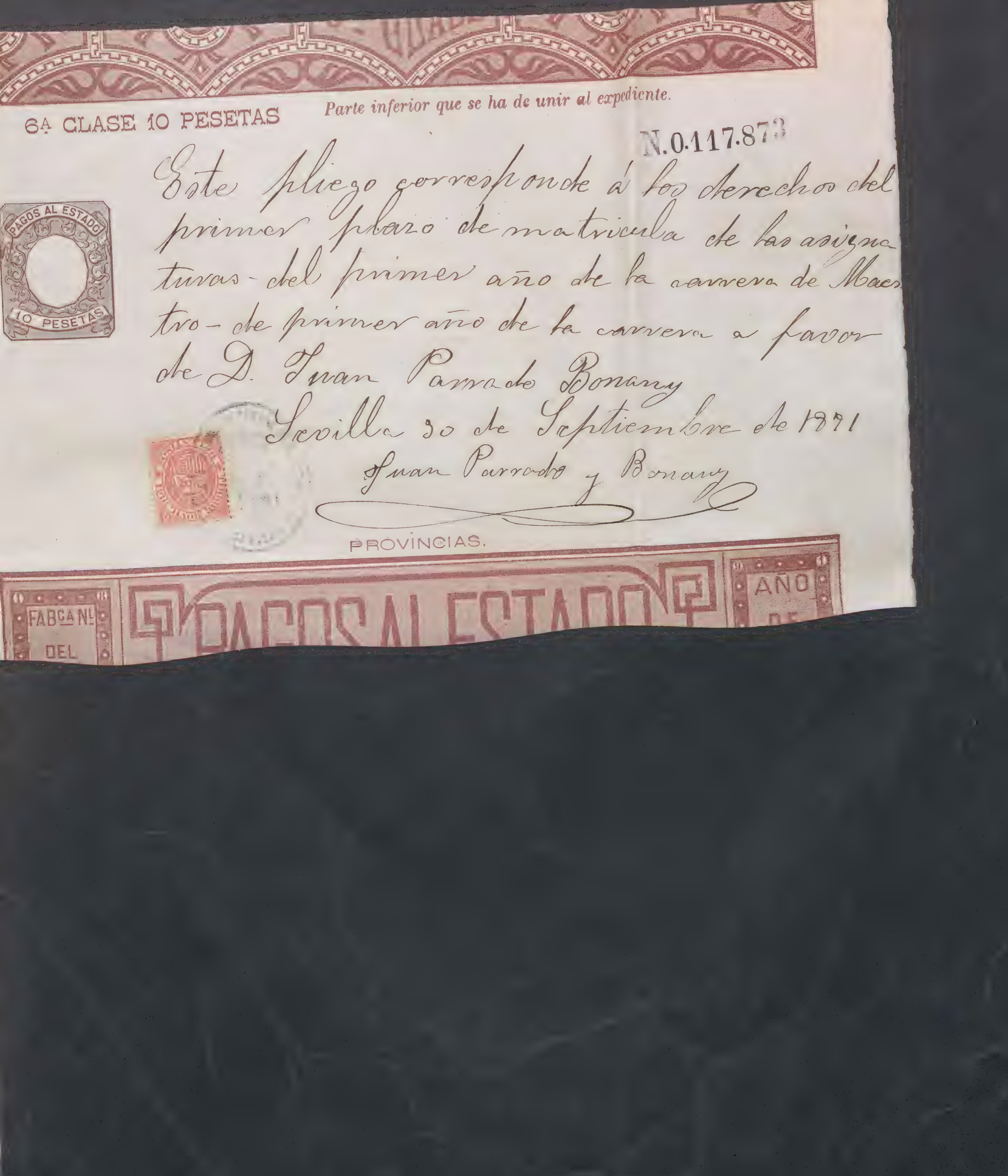
Interesa á la Nación que todos sus individuos estén educados, bien educados, porque se trata de adornarles de aquellas cualidades que los hagan aptos, no solo para el cumplimiento de su destino, sino tambien para que ayuden a la realizacion del destino comun de la nacionalidad en que viven.

Sevilla 26 de Septiembre 1841

Juan Parrado y Bonany

Examen oral - Aprobado

J. [illegible] Franco R. y Romero Julian [illegible]



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.0.117.873

PAGOS AL ESTADO

10 PESETAS

Este pliego corresponde á los derechos del primer plazo de matrícula de las asignaturas del primer año de la carrera de Maestro de primer año de la carrera á favor de D. Juan Parrado Bonany

Sevilla 30 de Septiembre de 1871

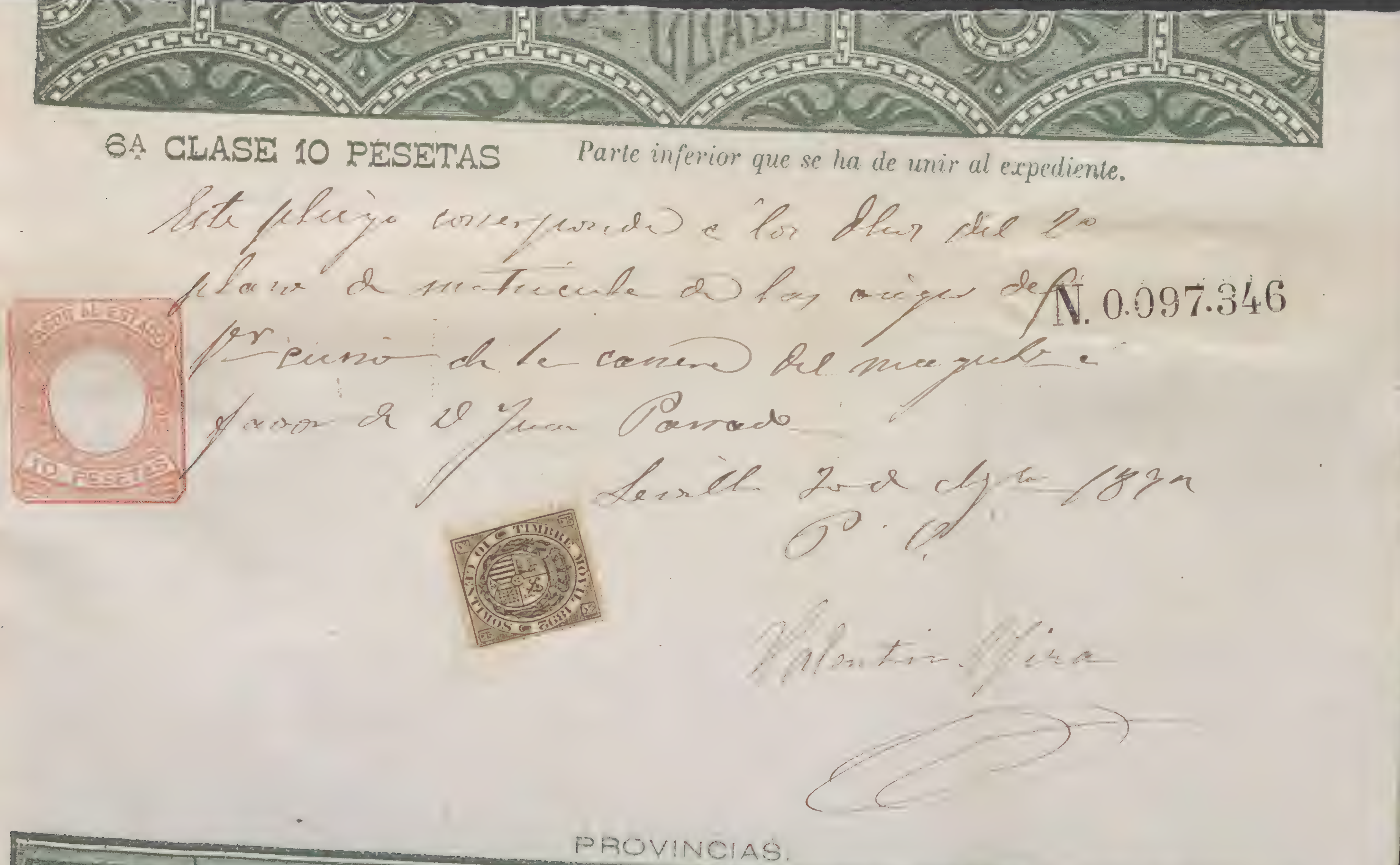
Juan Parrado y Bonany

PROVINCIAS.

FABCA NL. DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE


6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Este pliego corresponde a los Dchos del 2º plazo de matrícula de los origes de 1er curso de la carrera del magisterio a favor de D Juan Parrado

Sevilla 2 de Sepbre 1892

P. O.

Valentín Mira

N. 0.097.346

PROVINCIAS.

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

CUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1891 A 1892.

o Primero

Núm.

D. Juan Parrado y Bonani ha merecido
s exámenes generales extraordinarios las censuras que á
nuación se expresan:

ASIGNATURAS.	CENSURAS.	ASIGNATURAS.	CENSURAS.
ina cristiana y nociones de historia sada		Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	
ina cristiana explicada é historia sada		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
y práctica de la lectura	Aprobado	Nociones de agricultura	Aprobado
y práctica de la escritura	Notable	Elementos de geografía é historia	
a castellana con ejercicios de análisis, posición y ortografía	Aprobado	Práctica de la agricultura	
ética		Pedagogía	
pios de educación y sistemas y métodos enseñanza		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
nes de geometría, dibujo lineal y agrisura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
		Nociones de industria y comercio	
		Asistencia á la escuela práctica	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Notable en Teoría y prác-
ca de la escritura y Aprobado en Teoría y práctica
la Lectura, Gramática Castellana y Agricultura

Sevilla 22 de Septiembre de 1892.

[signatures]

UELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1821 A 1822.

o primero

Núm.

D. Juan Parrado y Bonany ha merecido
s exámenes generales extraordinarios las censuras que á
uación se expresan:

ASIGNATURAS.	CENSURAS.	ASIGNATURAS.	CENSURAS.
ina cristiana y nociones de historia sa-da	Suspenso	Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	
na cristiana explicada é historia sa-la		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
y práctica de la lectura		Nociones de agricultura	
y práctica de la escritura		Elementos de geografía é historia	
a castellana con ejercicios de análisis, posición y ortografía		Práctica de la agricultura	
ética		Pedagogía	
pios de educación y sistemas y métodos nseñanza		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
nes de geometría, dibujo lineal y agri-isura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
		Nociones de industria y comercio	
		Asistencia á la escuela práctica	

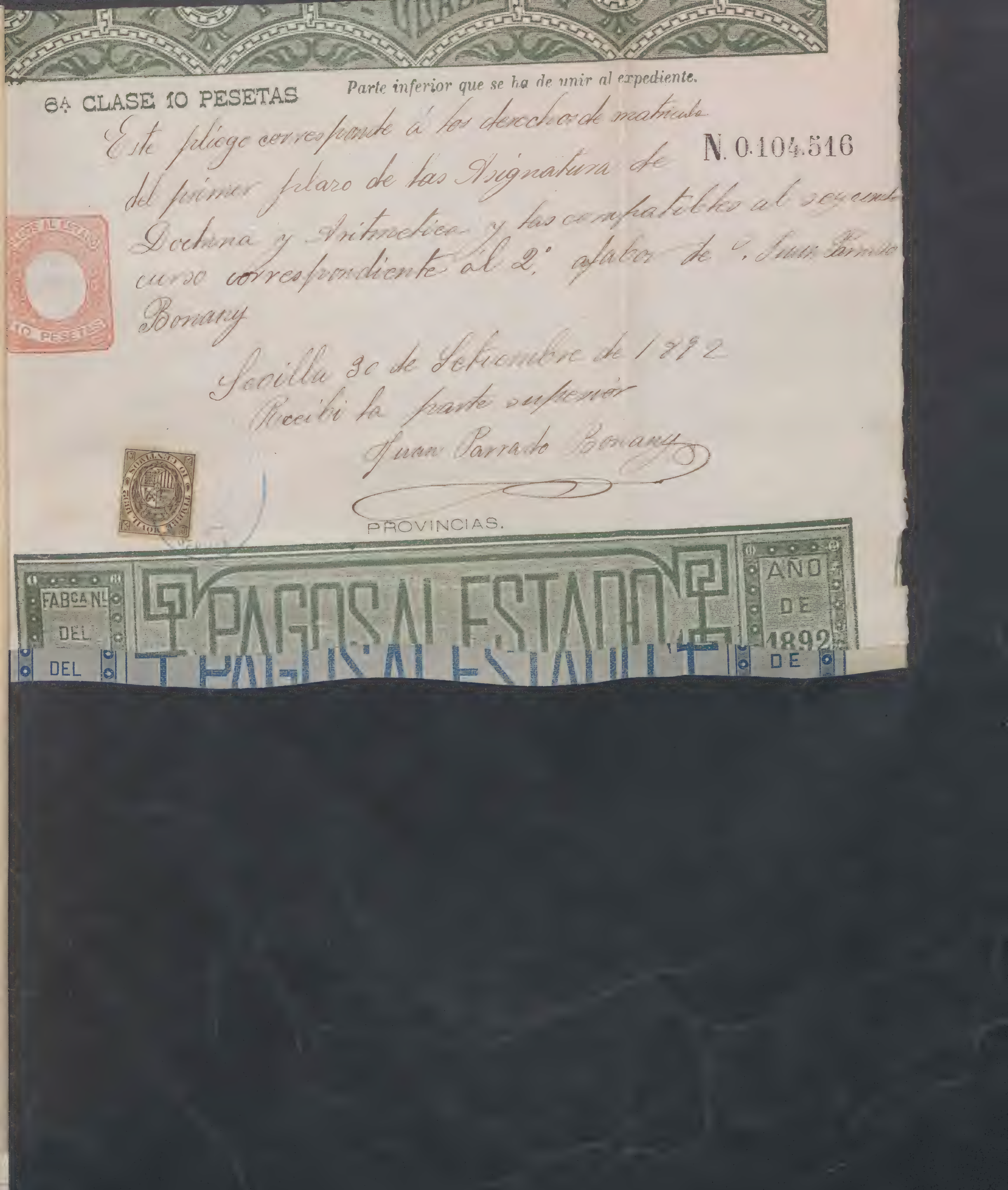
Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Suspenso en Doctrina cristiana

Sevilla 23 de Setiembre de 1822.

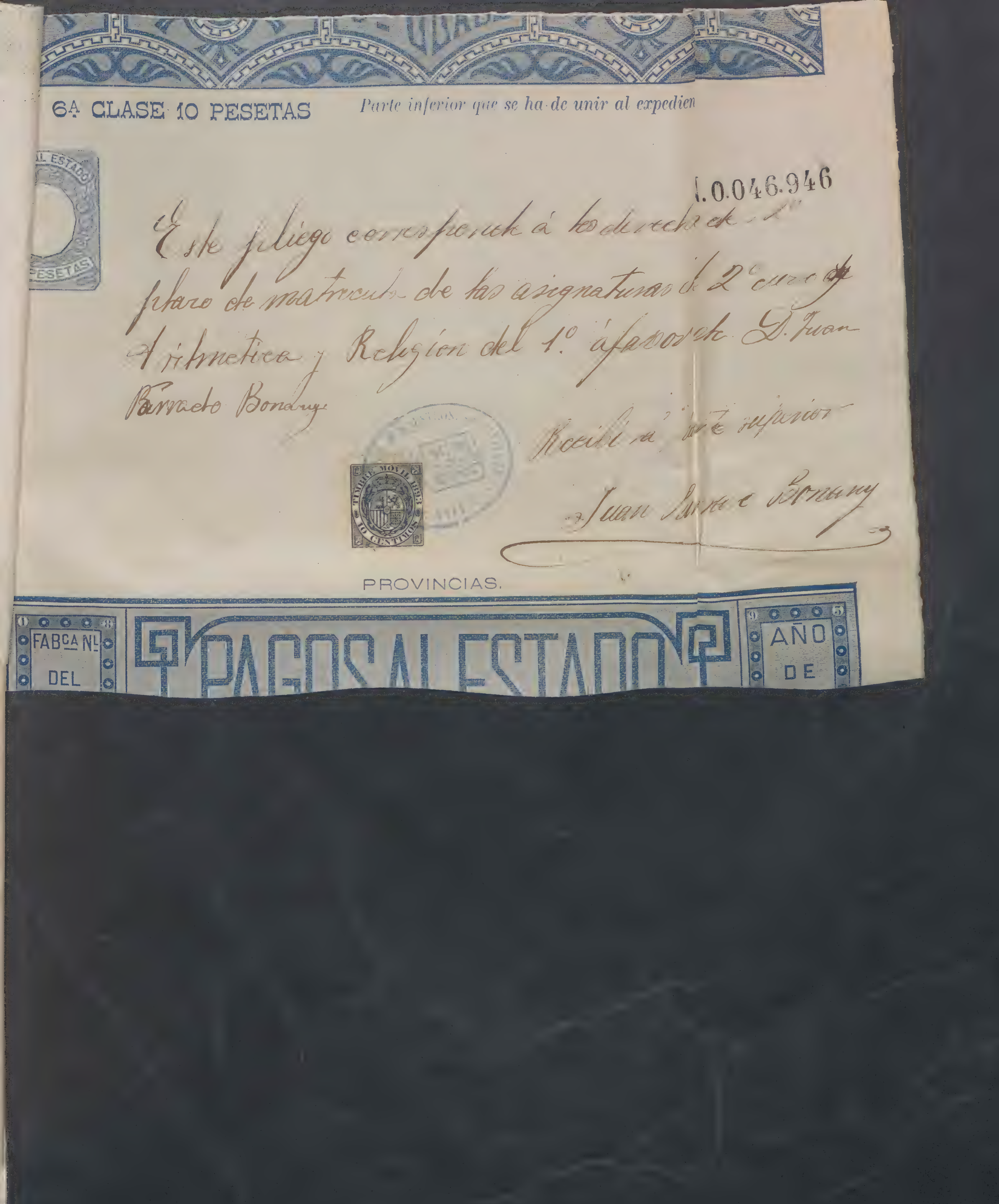
Juan A. Gallego

Dr. Antonio Canalejo

José Pérez de Guzmán



6ª CLASE 10 PESETAS
Parte inferior que se ha de unir al expediente.
N. 0.104.516
Este pliego corresponde á los derechos de matrícula del primer plazo de las Asignatura de Doctrina y Aritmética y las compatibles al siguiente curso correspondiente al 2º á favor de D. Juan Parrado Bonany
Sevilla 30 de Setiembre de 1892
Recibí la parte superior
Juan Parrado Bonany
10 PESETAS
PROVINCIAS.
PAGOS AL ESTADO
FABCA NL DEL
AÑO DE 1892



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expedien

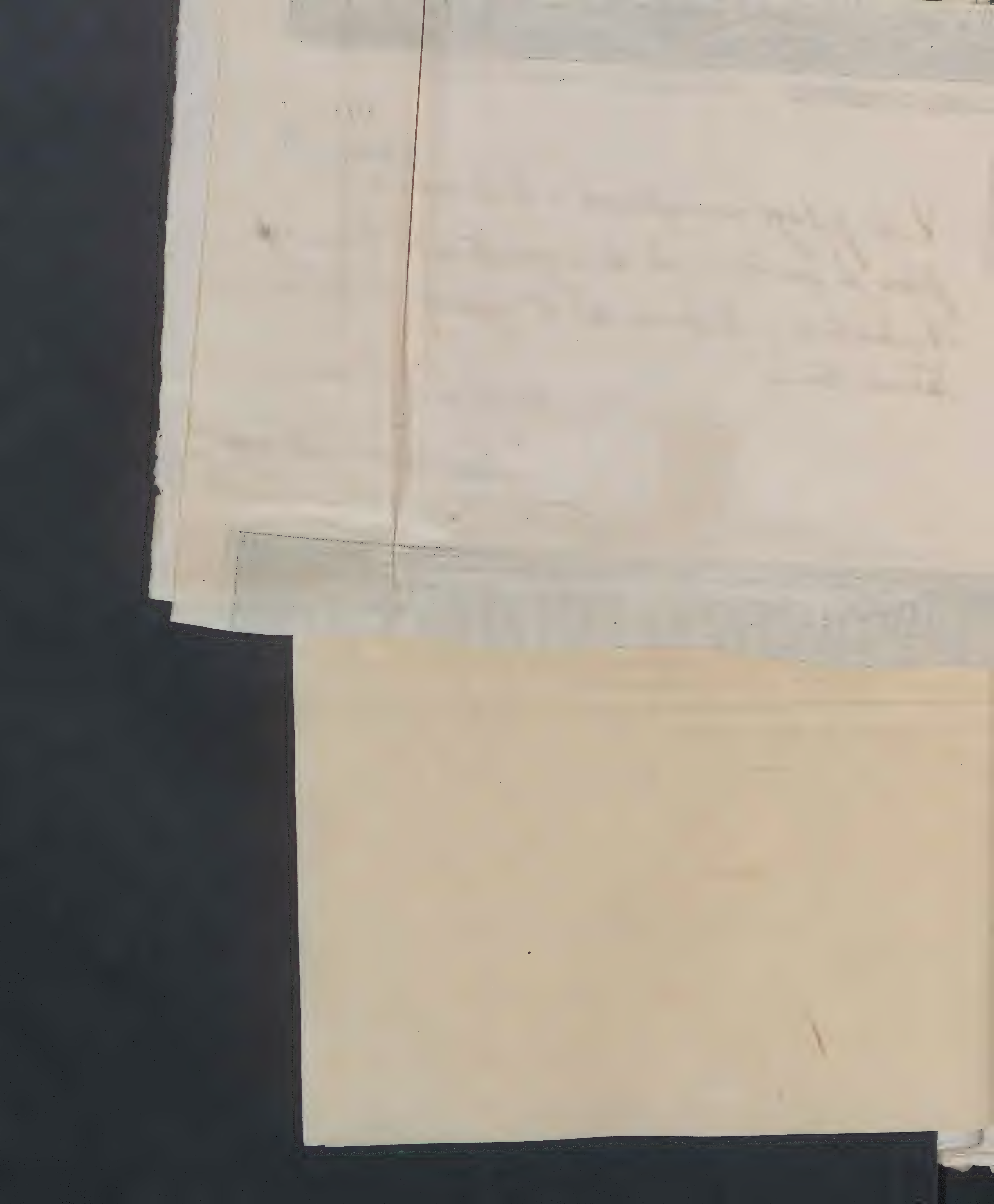
1.0.046.946

Este pliego corresponde á los derechos de 2º plazo de matrícula de las asignaturas de 2º curso de Aritmética y Religión del 1º á favor de D. Juan Barraclo Bonany

Recibí el importe superior

Juan Barraclo Bonany

PROVINCIAS.



...UELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1892 Á 1893.

...o primero

Núm.

D. Juan Parrado y Bonani ha merecido ...os exámenes generales ordinarios las censuras que á ...tinuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
...ctrina cristiana y nociones de historia sagrada	Suspenso	Elementos de geografía y nociones de historia de España	
...ctrina cristiana explicada é historia sagrada	—	Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	
...oría y práctica de la lectura	—	Elementos de geografía é historia	
...oría y práctica de la escritura	—	Práctica de la agricultura	
...engua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía		Pedagogía	
...ritmética	Suspenso	Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
...ociones de agricultura	—	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
...ociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura	—	Nociones de industria y comercio	
...lementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	—	Asistencia á la escuela práctica	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Suspenso en Doctrina Cristiana y en Aritmética

Sevilla 8 de Junio de 1893.

Juan A Gallego

Dr. Antº Canalejo

José Ponce de León

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1892 Á 1893.

Año Segundo Núm.

D. Juan Parrado Bonany ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	Suspenso
Teoría y práctica de la lectura.	Aprobado	Elementos de geografía é historia.	
Teoría y práctica de la escritura.	Notable	Práctica de la agricultura.	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	Aprobado	Pedagogía.	
Aritmética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
Nociones de agricultura.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Nociones de industria y comercio.	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Teoría y práctica de la lectura y Lengua Castellana; Notable en teoría y práctica de la escritura; Suspenso en Principios de educación

Sevilla 9 de Junio de 1893.

Simon Jimi Franco Romero y Romero Juliano [illegible]

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1892 Á 1893.

Año primero

Núm.

D. Juan Parrado y Bonani ha merecido en los exámenes generales extraordinarios las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	Aprobado	Elementos de geografía y nociones de historia de España	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.	—	Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	
Teoría y práctica de la lectura.	—	Elementos de geografía é historia	
Teoría y práctica de la escritura	—	Práctica de la agricultura	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	—	Pedagogía	
Aritmética.	Aprobado	Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
Nociones de agricultura	—	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura	—	Nociones de industria y comercio	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	—	Asistencia á la escuela práctica	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Doctrina Cristiana y en Aritmética

Sevilla 23 de Setiembre de 1893.

Juan A. Gallego

Dr. Antº Canalejo

José Pineda [illegible]

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 18 92 Á 18 93.

Año Tercero   Núm.

D. Juan Parrado y Bauní ha merecido en los exámenes generales extraordinarios las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	Aprobado
Teoría y práctica de la lectura.		Elementos de geografía é historia.	
Teoría y práctica de la escritura.		Práctica de la agricultura.	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.		Pedagogía.	
Aritmética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
Nociones de agricultura.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Nociones de industria y comercio.	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran aprobado en Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.

Sevilla 2 de Septiembre de 1893.

[illegible]

[illegible]

Juan [illegible]





N. 0.469.019

Cedula Nº 68320 11ª clase expedida en Sevilla a 13 de Octe de 1893

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

Don Juan Parrado, natural de Sevilla, con el debido respeto a V. S. expone: Que faltandole para completar el 2º curso de la carrera magisterio probar las asignaturas de Doctrina é Historia Sagrada, Nociones de Geometría y Dibujo Lineal y agrimensura y elementos de Geografía é Historia de España, que privadamente las ha estudiado y conviniendole darle validez académica en los exámenes que han de celebrarse en el mes actual...

Suplica á V. S. se sirva disponer lo oportuno, para que se le admita á dichos exámenes.

Es gracia que espero alcanzar de la bondad de V. S. cuya vida gue. Dios muchos años.

Sevilla 18 de Enero de 1894.

Juan Parrado y Bonany



4ª CLASE

4ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.007.450

Este pliego corresponde á los derechos de las asignaturas del 2º curso de Doctrina cristiana Rudimentos Geometría dibujo lineal y agrimensura y elementos de geografía é Historia de España á favor de D. Juan Parrado y Bonany. Sevilla 18 de Enero 1894

Recibí la parte inferior

Juan Parrado y Bonany

PROVINCIAS.

FABca Nl

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

Enseñanza libre

[E]SCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1873 Á 1874.

[A]ño Segundo   Núm.

D. Juan Parrado y Bonany ha merecido [en] los exámenes generales extraordinarios las censuras que á [con]tinuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
[D]octrina cristiana y nociones de historia sagrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
[D]octrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
[T]eoría y práctica de la lectura.		Elementos de geografía é historia.	
[T]eoría y práctica de la escritura		Práctica de la agricultura.	
[L]engua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.		Pedagogía.	
[A]ritmética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
[N]ociones de agricultura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
[N]ociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura	Aprobado	Nociones de industria y comercio.	
[E]lementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en la asignatura de Nociones de Geometría, dibujo lineal y agrimensura.

Sevilla 24 de Enero de 1874.

[illegible signatures]

Exámenes libre... estudios privados

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1893 Á 1894.

Año segundo — Núm.

D. Juan Parrado y Bonany *ha merecido en los exámenes generales* extraordinarios *las censuras que á continuación se expresan:*

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	Suspenso	Elementos de geografía y nociones de historia de España	Suspenso
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
Teoría y práctica de la lectura.		Elementos de geografía é historia.	
Teoría y práctica de la escritura		Práctica de la agricultura.	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.		Pedagogía.	
Aritmética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
Nociones de agricultura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Nociones de industria y comercio.	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Suspenso en Doctrina Cristiana y en Geografía é Historia de España

Sevilla 14 *de* Junio *de 1894.*

[signatures]

Enseñanza libre
Para dar validez académica á estudios privados.

[Es]CUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1893 Á 1894.

[A]ño segundo

D. Juan Parrado y Bonany ha merecido [en] los exámenes generales ordinarios las censuras que á [con]tinuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
[Do]ctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	Aprobado	Elementos de geografía y nociones de historia de España	Suspenso
[Do]ctrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
[Te]oría y práctica de la lectura.		Elementos de geografía é historia.	
[Te]oría y práctica de la escritura		Práctica de la agricultura.	
[Le]ngua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.		Pedagogía.	
[Ari]tmética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
[No]ciones de agricultura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
[No]ciones de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Nociones de industria y comercio.	
[El]ementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Doctrina Cristiana y Suspenso en Geografía é Historia de España

Sevilla 12 de Junio de 1894.

Juan A Gallego

Dr. Antº Cañalejo

José Ponce de León

Enseñanza libre

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA


CURSO DE 18*93* Á 18*94*.

Año *segundo* Núm.

D. *Juan Parrado y Bonani* ha merecido en los exámenes generales *extraordinarios* las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España	*Aprobado*
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
Teoría y práctica de la lectura.		Elementos de geografía é historia.	
Teoría y práctica de la escritura		Práctica de la agricultura.	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.		Pedagogía.	
Aritmética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
Nociones de agricultura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Nociones de industria y comercio.	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Asistencia á la escuela práctica.	

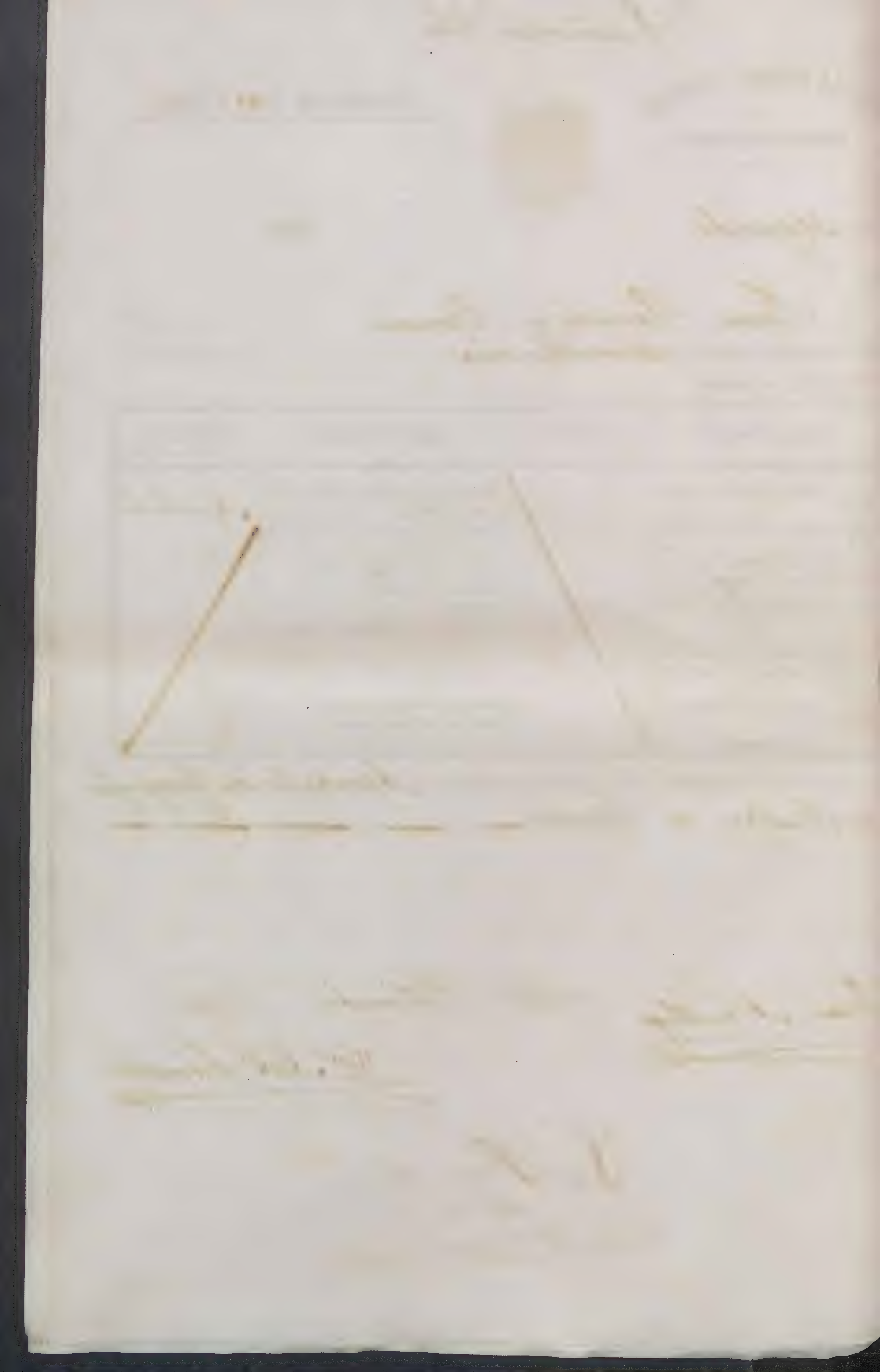
Por tanto, los profesores que suscriben le declaran *Aprobado en Geografía é Historia de España*

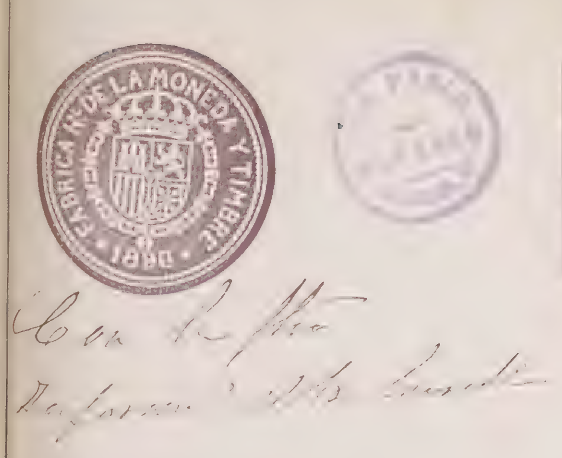
Juan A Gallego

Sevilla *25* de *Setiembre* de 18*94*.

Dr. Antº Canalejo

José Ponce de Leon







N. 1.552.417

Con la fha
Informe á la Junta

Señor Director de la Escuela Normal de Sevilla

Don Juan Parrado y Bonany, natural de esta ciudad, á V. S. respetuosamente expone: Que desea dar validez académica á las asignaturas del 3er curso superior: Doctrina cristiana explicada é Historia Sagrada, Teoría y práctica de la lectura, id. de la Escritura, Lengua Castellana, Geometría, Geografía é Historia, Práctica de la Agricultura, Pedagogía, Aritmética y nociones de Algebra, Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales y Nociones de industria y comercio, por lo que

Suplica á V. S. se sirva admitirlo á examen de las expresadas asignaturas. Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida que Dios m. a. Sevilla 31 de Agosto de 1896

Juan Parrado
Bonany

Sr. Director:
Este interesado reune las condiciones legales para ser admitido al examen de las asignaturas que solicita. Sevilla 31 de Agosto de 1896
[illegible]

Conforme
El Director,

4ª CLASE

4ª CLASE 25 PESETAS — *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* — N. 0.034.045

PAGOS AL ESTADO ... PESETAS

Este pliego corresponde á los Derechos de Matriculas de las asignaturas del 3er curso de la carrera de Maestro de primera enseñanza superior á favor de Don Juan Parrado Bonany

Sevilla 31 de Agosto de 18[illegible]6

Juan Parrado
Bonany

TIMBRE MOVIL 1886 — 10 CENTIMOS

SEVILLA

PROVINCIAS

FABca Nl. DE LA MONEDA — PAGOS AL ESTADO — AÑO DE

ESCUELA NORMAL
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1875 Á 1876.

=Enseñanza libre=

Año. =Tercero=

D. Juan Parrado y Bonany ha merecido en los exámenes generales extraordinarios las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
Religion y moral.		Elementos de geografía é historia. .	
Teoría y práctica de la lectura. . .	Aprobado	Práctica de la agricultura.	
Teoría y práctica de la escritura. . .	Aprobado	Pedagogía.	Aprobado
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía. . .	Aprobado	Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
Aritmética.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de agricultura.		Nociones de industria y comercio. .	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Asistencia á la escuela práctica. . .	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Elementos de retórica y poética. . .	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1.ª enseñanza.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Teoría y práctica de la Lectura y de la Escritura en Lengua castellana y Pedagogía

Sevilla 22 de Septiembre de 1876.

Juan A. Gallego

Antonio Sanz

José Pérez de Girón



Enseñanza libre

Para dar validez académica á estudios privados

ESCUELA NORMAL

DE LA

PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 18*95* A 18*96*

Año *tercero*

D. *Juan Parrado y Bonany* ha merecido en los exámenes generales *extraordinarios* las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.	
Religion y moral.	
Teoría y práctica de la lectura.	
Teoría y práctica de la escritura.	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	
Aritmética.	
Nociones de agricultura.	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.	*Aprobado*

ASIGNATURAS	CENSURAS
Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
Elementos de geografía é historia.	
Práctica de la agricultura.	*Aprobado*
Pedagogía.	—
Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	—
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de industria y comercio.	*Aprobado*
Asistencia á la escuela práctica.	—
Elementos de retórica y poética.	—
Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1.ª enseñanza.	—

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran *Aprobado en Geometría, Agricultura y en Industria y Comercio*

Ramon A Gallego

Sevilla *20* de *Diciembre* de 18*96*

[illegible]   *Dr. Antº [illegible]*

1894

Expediente de reválida de Maestra de 1ª enseñanza Elemental á favor de Dª Juana Parrado y Bonany

Bueno
Juan A Gallego

SEVILLA

1er problema
7(a) 9 libras y 5 onza has costado 935,74 c
¿ Cuanto valen 11 1/2 kilograma
2 problema
7 kilogramo y 9 gramos valen 150 pesetas
¿ Cual sera el valor de 28 kilogramo 9 hectogramo
3 decagramo y 7 gramo

1ª

P.
925,74 — 7 — 7 lib
x — 11 1/2 2/5 onz
935,74 — 7037
x — 1

93574 | 1997
1497 | 120,26
5134
7120
4370

16
9
144
5
149 | 2400
2900 | 0,37

2

15000 | 7009
9820 | 0,021
2811

28937
0021
28937
57874
60,4677

Juan Pardo

Sevilla 17 Dicbre

Bueno
Juan Gallego

1er Problema

7 arrobas: 9 libras y 5 onzas: han costado 935 y 74 cts
¿cuantos vale 11½ quilogramos

16 X 9 = 144 + 5 = 1490 : 400 = 0 37 a°
935,74 : 737 = 126,9 valor 11½ quilogramos

2° Problema

7 quilogramos: y 9 gramo valen 150 ps. cual sera el valor
de 28 quilogramo: 9 hectogramo: 3 decagramo y 7 gramo
15000 : 700 9 = 0,0 21
28.937 X 0,0 21 = 607, 677

Sevilla 17 de Dbre de 1894

Juan Parrado Bonany

Bueno
Manuel Gallego

Idea general de la educacion.- Division de la misma.- Educacion fisica, moral, intelectual, estética y religiosa

La Pedagogia, materia sobre que versa esta disertación, es la ciencia propia del Maestro; y es tan importante su conocimiento á este funcionario que le suministra los medios de educar las facultades humanas, cuyo conocimiento supone, y los sistemas, metodos y procedimientos para organizar y las escuela y transmitir la instruccion. Mas no se crea que la Pedagogia debe conocerla esclusivamente el Maestro de 1ª enseñanza; puesto que tratando de la educación del hombre, interesa su conocimiento á los encargados del gobierno del Estado, por razones que omitimos en gracia de la brevedad, á los padres y como hemos dicho antes, al Maestro, que no cumpliria su cometido con la brillantez y los resultados satisfactorios del que conoce tan importante ramo del saber.

Explicada sumariamente la importancia y necesidad de los conocimentos pedagogicos á fin de dar mas estención á este escrito paso á contestar las preguntas que encabezan al mismo

Definicion de la Pedagogia — Es la ciencia que trata de la educacion de la infancia —
Origen de esta palabra La lengua griega dió origen á esta palabra como á otras muchas — El latin se apoderó de ella y del latin se heredaron con todas las lenguas actuales. Dos voces la constituyen, formando una sola diccion compuesta. Pais palabras griega (el niño el joven y agoo conduzco) De aqui se desprende que pedagogia equivale á conduccion del niño —
Partes que comprenden la pedagogia — Dos la Pedagogia propiamente dicha ó la teoria y la practica de la educacion, y la didactica ó el arte de enseñar. La 1ª parte comprende el estudio del hombre y los medios de desarrollar y perfeccionar sus facultades. La 2ª los metodos de comunicar la instruccion y los medios de organizar y dirigir las escuelas. (Idea general de la educacion). Es el desarrollo de las facultades y disposiciones del hombre para el cumplimiento del destino de la humanidad. Educacion fisica — Es la que tiene por objeto la conservacion de la salud y el desarrollo de los organos del cuerpo — Educacion moral — Cuyo objeto es el desarrollo de las facultades morales disponiendo

al hombre á hacer buen uso de la razon y de la libertad para dirigir su conducta segun la ley del deber

Educacion intelectual - Que tiene por objeto el desarrollo de la inteligencia para adquirir el error

Principio fundamental sobre que debe apoyarse un buen sistema de educacion - En Alemania se ha discutido acerca de este punto; unos pretenden que este principio debe estar basado en la felicidad de los niños, tomando la palabra felicidad en su acepcion más noble y elevada; otros toman por principios fundamental el desarrollo del hombre segun las miras del Criador y poniendolos al servicio de lo bello de lo bueno y de lo verdadero. Pero el principio mas acertado por los pedagogos consiste en conducir al hombre á su destino y para esto dar á sus facultades el mayor desarrollo de que son susceptibles.

Sevilla 17 Diciembre 1894

Juan Parrado y Bonany

Bueno
Juan del Gallego

Idea general de la educacion. Division de la misma. Educacion fisica, moral intelectual, estética y religiosa. La Pedagogia, materia sobre que versa esta disertacion es la ciencia propia del Maestro y es tan importante su conocimiento á este funcionario que le suministra los medios de educar las facultades humanas cuyo conocimiento supone, y los sistemas metodos y procedimientos para organizar y las escuelas á transmitir la instruccion — Mas no se cree que la Pedagogia debe conocerla y exclusivamente el Maestro de 1ª Enseñanza puesto que tratando de la educacion del hombre interesa su conocimiento á los encargados del gobierno de ~~paises~~ Estados por razones que omitimos en gracia de la brevedad. á los Padres de como hemos dicho ante, al Maestro que no cumpliria su cometido con la brillantez y ~~los~~ resultados satisfactorios del que conoce tan importante ramo

del ~~saber~~ saber. Esplicada sumaria mente la importancia y necesidad de los conocimientos pedagogicos á fin de dar mas estension á este escrito paso á contestar las preguntas;

Definicion de la Pedagogia es la ciencia que trata de la educacion de la infancia — Origen de ~~esta palab~~
Origen de esta palabra. La lengua griega dió ~~origen~~ origen á esta palabra como á otras muchas. El latin se apodero de ella y del ~~latin~~ latin se heredaron con todas las lenguas actuales. Dos voces la constituyen formando una sola diccion compuesta. Vais palabra griega el niño el joven y agoo conducir. De aqui se desprende que pedagogia propiamente dicha ó la teoria y la practica de la educacion. La 1ª parte comprende el estudio del hombre y los medios de desarrollar y perfeccionar sus facultades y ~~disposiciones~~

disposiciones ~~para~~ del hombre
para el cumplimiento del
destino de la humanidad.
Educacion moral cuyo objeto
es el desarrollo de las ~~facultades~~
facultades morales disponiendo
al hombre á hacer buen uso de
la razon y de la libertad para
dirigir su conducta ~~seg~~ segun la
ley del deber. — Educacion
intelectual, que tiene por
objeto el desarrollo de la inteli
gencia — para ~~adquir~~ adquirir
el amor. Principio fundamental
sobre que debe apoyarse un buen
sistema de educacion. En Alema
nia se ha discutido á cerca
de este punto unos practistas

Juan Pérez Bonny

Sevilla 17 de Diciembre 84.

Bueno
Juan el Gallego

Los presidios, las Cárceles, los Hospicios, y los demas asilos que la sociedad levanta únicamente para contener los estragos del vicio ó del infortunio, no estan llenos, hablo en tesis general de delincuentes, de viciados ó de miserables, se hallan poblados de gentes ineducadas, de hijos sin padres ó de hijos cuyos padres no conocieron jamas la obligación que tenian de mantenerlos y educarlos que es cosa peor que no tener padre.

Confisas de 1660 penados que el dia 31 de Octubre de este año habia en los establecimientos correccionales de España y posesiones adyacentes

solo 44 hombres y 4 mujeres poseen una educacion esmerada, estas cifras son mas elocuentes que todas las elucubraciones que pudiera producir sobre las escelencias de la primera enseñanza.

Serian aterradoras las noticias que deberiamos poseer si se estudiara bien la ley de la mortalidad de los hijos de los pobres. Las clases menesterosas pierden probablemente el noventa por ciento de sus hijos antes de que estos lleguen á la edad de diez años. La lentitud ó mejor dicho el estancamiento de la poblacion de España no tiene otro origen. La carencia de educacion, la falta de enseñanza, la ignorancia son la causa fundamental de los males que enumero y del estado miserable

en que viven dormitado nuestro cuerpo.
Bajo este aspecto estamos ocupando
ante Europa escecional. Lo no sé
como los políticos no reflexionan
mas y mejor acerca de este proble
ma pavoroso como reflexiona
V. y como reflexiona y medita y
obra para honra suya y para
bién de la humanidad, una da-
ma.- por mil títulos ilustre la
Sra Marquesa de Santoña.
Los políticos lo esperan todo con
la forma de gobierno del turno
de los partidos de la posesión
del poder.
¡El poder ¿Qué es el poder
sino un pueblo grande trabajador
obedientes á las leyes sumiso
libremente á la moral sana
de cuerpo y de espíritu y en

cada individuo una persona útil ó un buen ciudadano.

Juan Parrado y Bonany

Sevilla 17 Diciembre /94

Bueno
Juan A. Gallegos

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVXYZ...
abcdefghyklmnopqrstuvxyz



ESCUELA NORMAL SUPERIOR PROFESIONAL DE MAESTROS

DE SEVILLA

ACTA DE EXAMEN DE REVÁLIDA PARA MAESTRO

DE PRIMERA ENSEÑANZA Elemental

D. Juan Parrado y Bonany natural de Sevilla provincia de Sevilla que nació el día treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, habiendo hecho constar los estudios que expresa la adjunta hoja, y sufrido en los dias diecisiete y veintidos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro los ejercicios necesarios para obtener el titulo de Maestro de primera enseñanza Elemental ante los Jueces que suscriben, y en la forma que previene el Reglamento de quince de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, ha sido calificado con la nota de Bueno en el ejercicio escrito, la de Aprobado en el oral, y la definitiva de Aprobado para Maestro de primera enseñanza Elemental.

Sevilla veintidos de Diciembre de mil ochocientos ~~ochenta y~~ noventa y cuatro

Juan A. Gallego Dr. Antº Canalejo

Antonio Montes


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm